

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH\_CP-72/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)

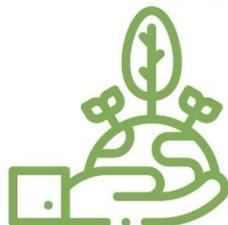


**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos

## PRÓRROGA DEL PLAZO PARA RECIBIR OBSERVACIONES SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA PRESENTADA POR EL ESTADO DE CHILE Y EL ESTADO DE COLOMBIA

ÚLTIMA PRÓRROGA

La Corte IDH invita a presentar observaciones escritas a propósito de la solicitud de Opinión Consultiva sobre



**EMERGENCIA  
CLIMÁTICA Y  
DERECHOS  
HUMANOS**



[bit.ly/emergenciaclimaDDHH](https://bit.ly/emergenciaclimaDDHH)

Nuevo plazo:

**18 de diciembre de 2023**



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos

San José, 10 de octubre de 2023. El pasado 9 de enero de 2023 la República de Chile y la República de Colombia presentaron en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos una Solicitud de Opinión Consultiva sobre “*Emergencia Climática y Derechos Humanos*”, de conformidad con el artículo 64.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Una copia de la mencionada solicitud puede ser consultada en el siguiente enlace:

[https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc\\_1\\_2023\\_es.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_1_2023_es.pdf)

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 del Reglamento de la Corte Interamericana, se invita a todos los interesados a que presenten su opinión escrita sobre los puntos sometidos a consulta que consideren pertinentes, de acuerdo con su experticia, interés o área de trabajo. Dicho escrito deberá indicar el nombre de la institución o personas que lo suscriben, así como los datos que permitan la identificación del remitente. Si una organización es quien presenta el escrito, este deberá estar firmado al menos por su representante legal y deberán remitirse los documentos pertinentes que demuestren tal representación y la existencia legal de la organización. El escrito también deberá contener la dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax donde se tendrán por recibidas oficialmente todas las comunicaciones y notificaciones que el Tribunal envíe.

El Presidente de la Corte, ha decidido prorrogar hasta el **18 de diciembre de 2023** el plazo límite establecido, para la presentación de las observaciones escritas.

El escrito de observaciones puede ser enviado vía correo electrónico a: [tramite@cortheidh.or.cr](mailto:tramite@cortheidh.or.cr) o a la dirección de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@cortheidh.or.cr](mailto:corteidh@cortheidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Gabriela Sancho a [prensa@cortheidh.or.cr](mailto:prensa@cortheidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@cortheidh.or.cr](mailto:comunicaciones@cortheidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2023.  BY-NC-ND  
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)  
[corteidh@cortheidh.or.cr](mailto:corteidh@cortheidh.or.cr)



(506) 2527-1600



Avenida 10, Calles 45 y 47  
Los Yoses, San Pedro, San  
José, Costa Rica.

Síguenos en:

